



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

000454

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087 -2021-A-MPCH

Santo Tomás, 15 de marzo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 0102-2021-DPP-GM-MPCH de fecha 12 de marzo del 2021 el Director de Planeamiento y Presupuesto Mg. Julio Cesar Ramirez, solicita la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022-2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS; y**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Así mismo conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el Artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 4 incisos 4.1 y 4.2 de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 4.1. Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, señala que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, mediante N° 0102-2021-DPP-GM-MPCH de fecha 12 de marzo del 2021 el Director de Planeamiento y Presupuesto Mg. Julio Cesar Ramirez, solicita la Conformación del Comité de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, proponiendo que el mismo esté conformado según el detalle siguiente:

- El/la Director/a de Planeamiento y Presupuesto, como Presidente/a (Asesoría Técnica).
- El/la Gerente Municipal, como integrante.
- El/la Gerente de Infraestructura, como integrante.
- El/la Gerente de Desarrollo Social, como integrante.



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

000453

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

- El/la Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, como integrante.
- El/la Gerente de Desarrollo Económico, como integrante.
- El/la Gerente de Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios públicos, como integrante.
- El/la Director/a General de Administración, como integrante.
- El/la Director/a de Asesoría Jurídica, como integrante.
- El/la Director/a de Estudios y proyectos, como integrante.
- El/la Director/a de Supervisión y Liquidación, como integrante.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, como integrante.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, como integrante.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Presupuesto por Resultados, como integrante.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica, como integrante.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Tecnología de la Información, como integrante.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, como integrante.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Contrataciones, como integrante.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Tesorería, como integrante.
- El/la Procurador Público Municipal, como integrante.

Que, es procedente la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la provincia de Chumbivilcas 2022-2024, al ser este un acto administrativo que está enmarcado dentro del marco legal, siendo procedente emitir la correspondiente resolución de Alcaldía;

Que, tomando en cuenta la fundamentación antes expuesta, así como las normas establecidas y haciendo uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Titular de la Entidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022-2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS**, el mismo que estará conformado según el detalle siguiente:

Presidente de la Comisión:

- El/la Director/a de Planeamiento y Presupuesto, como Presidente/a (Asesoría Técnica).

Integrantes de la Comisión:

- El/la Gerente Municipal.
- El/la Gerente de Infraestructura.
- El/la Gerente de Desarrollo Social.
- El/la Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
- El/la Gerente de Desarrollo Económico.
- El/la Gerente de Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios públicos.
- El/la Director/a General de Administración.
- El/la Director/a de Asesoría Jurídica.
- El/la Director/a de Estudios y proyectos.



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

000452



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

- El/la Director/a de Supervisión y Liquidación.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Formuladora de Proyectos de Inversión Pública.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Presupuesto por Resultados.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Tecnología de la Información
- El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Contrataciones.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Tesorería.
- El/la Procurador Publico Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER las funciones de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, la misma que culminará con la prestación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, según las funciones que se señalan a continuación:

- a) Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstos en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) e Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (APP) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.
- b) Evalúa el nivel de cumplimiento de las matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de las Agendas de trabajo de los PP remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- c) Prioriza el gasto en los PP, sus productos y proyectos, considerando los resultados priorizados en las leyes anuales de presupuesto y de acuerdo a las acciones señaladas en los literales precedentes, según corresponda.
- d) Determina las metas de producción física a nivel de productos y actividades; y metas de indicadores de desempeño a nivel de PP y productos que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- e) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- f) Optimiza las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.
- g) Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.
- h) Para las entidades bajo los alcances del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantiza que la APM considere la priorización de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) aprobada, las cuales se orientan al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.
- i) Estima, en conjunto con el área de Tesorería o la que haga sus veces y demás áreas competentes, los ingresos públicos para el año actual y los años correspondientes al de la Programación Multianual Presupuestaria, lo cual es uno de los insumos para la elaboración de la APM de la entidad.



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

000451

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



- j) Determina los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3), los cuales deben guardar consistencia con lo previsto en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.
- k) Considera las previsiones presupuestarias registradas de bienes, servicios e inversiones para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.
- l) Define la estructura funcional programática.
- m) Presenta al Titular de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria, el cual acoge los contenidos mínimos que se publicarán en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Director de Planeamiento y Presupuesto y demás oficinas pertinentes para que implementen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Director/a de Planeamiento y Presupuesto, e integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectué la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
 - Integrantes de la Comisión.
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2019 - 2022

[Signature]
Dña. María Le Pallo Acosta
DNI: 48339773
ALCALDE

